



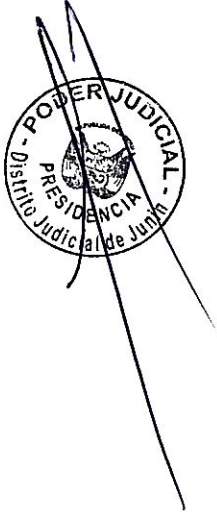
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2534-2022-P-CSJGU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2534-2022-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintinueve de diciembre del  
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor DANIEL MACHUCA URBINA, por su participación como PONENTE, en el Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022); evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su disertación con el tema: "LA ACCIÓN PERENTORIA Y REIVINDICATORIA DE HERENCIA", llevado a cabo el miércoles, 26 de octubre del presente año.



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJGU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización del evento académico "LA ACCIÓN PERENTORIA Y REIVINDICATORIA DE HERENCIA", cuya disertación estuvo a cargo del doctor DANIEL MACHUCA URBINA, quien es Juez Superior de la Sala Mixta Descentralizada de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín. Abogado por la Universidad Andina del Cusco. Magíster en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Alas Peruanas (UAP). Doctor en Derecho por la UAP;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Machuca Urbina;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



"Calidad de servicio, transformación digital y respeto  
a la dignidad de la persona"



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 2534-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **DANIEL MACHUCA URBINA**, por su participación como **PONENTE**, en el **Seminario Anual de Actualización Jurídica (abril - diciembre 2022)**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: **"LA ACCIÓN PERENTORIA Y REIVINDICATORIA DE HERENCIA"**, llevado a cabo el miércoles, 26 de octubre del presente año.



**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN